



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

3586

19

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS.

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda en forma urgente a reparar el pavimento de ingreso al acceso Oeste de la Calle Nicolasa E. de Perafán y Ruta Nacional N°40 del Distrito Sañogasta del Departamento Chilecito.-

ART. 2º): Los gastos que demande la presente Ordenanza, se imputará al Presupuesto vigente.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Seis días del mes de Junio del Año Dos Mil Diecinueve. Proyecto presentado por el Concejal del BLOQUE UNIPERSONAL "PRO CHILECITO": Gaitan, Nicolás Narciso.-

ORDENANZA N° **3.586/2019.-**



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA